

DECISIÓN (UE) 2023/546 DEL CONSEJO**de 7 de marzo de 2023****por la que se nombra a un miembro y dos suplentes del Comité de las Regiones, propuestos por la República de Eslovenia**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 305,

Vista la Decisión (UE) 2019/852 del Consejo, de 21 de mayo de 2019, por la que se determina la composición del Comité de las Regiones ⁽¹⁾,

Vista la propuesta del Gobierno esloveno,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 300, apartado 3, del Tratado, el Comité de las Regiones estará compuesto por representantes de los entes regionales y locales que sean titulares de un mandato electoral en un ente regional o local o que tengan responsabilidad política ante una asamblea elegida.
- (2) El 10 de diciembre de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2019/2157 ⁽²⁾ por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025.
- (3) Ha quedado vacante un puesto de miembro del Comité de las Regiones tras el término del mandato nacional a tenor del cual se propuso el nombramiento de D.^a Jasna GABRIČ.
- (4) Han quedado vacantes dos puestos de suplentes tras el nombramiento de D. Tine RADINJA y D. Tomaž ROŽEN como miembros del Comité de las Regiones mediante la Decisión (UE) 2022/1678 del Consejo ⁽³⁾.
- (5) El Gobierno esloveno ha propuesto, a tenor de un mandato nacional diferente, a D.^a Jasna GABRIČ, representante de un ente regional que es titular de un mandato electoral de un ente regional, *članica občinskega sveta, Občina Trbovlje* (concejal del municipio de Trbovlje), como miembro del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025.
- (6) El Gobierno esloveno ha propuesto a los siguientes representantes de entes locales que son titulares de un mandato electoral de un ente local como suplentes del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025: D. Marko DIACI, *župan, Občina Šentjur* (alcalde del municipio de Šentjur) y D. Nejc SMOLE, *župan, Občina Medvode* (alcalde del municipio de Medvode).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra para el Comité de las Regiones, para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025, a los siguientes representantes de entes locales que son titulares de un mandato electoral:

a) como miembro a:

— D.^a Jasna GABRIČ, *članica občinskega sveta, Občina Trbovlje* (concejal del municipio de Trbovlje) (cambio de mandato),

⁽¹⁾ DO L 139 de 27.5.2019, p. 13.

⁽²⁾ Decisión (UE) 2019/2157 del Consejo, de 10 de diciembre de 2019, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025 (DO L 327 de 17.12.2019, p. 78).

⁽³⁾ Decisión (UE) 2022/1678 del Consejo, de 26 de septiembre de 2022, por la que se nombra a dos miembros del Comité de las Regiones, propuestos por la República de Eslovenia (DO L 252 de 30.9.2022, p. 70).

y

b) como suplentes a:

- D. Marko DIACI, župan, Občina Šentjur (alcalde del municipio de Sentjur),
- D. Nejc SMOLE, župan, Občina Medvode (alcalde del municipio de Medvode).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 7 de marzo de 2023.

Por el Consejo
La Presidenta
L. EDHOLM
